



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 469-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 29 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N.º 1163-2024-MDSJL/OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 27 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N.º 459-MDSJL, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 24 de enero de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, estableciendo en el artículo 6 que Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planificación y la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional proceda a la adecuación de los instrumentos de gestión que se requieran en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la citada norma;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose la figura del encargo (acción propia del régimen del Decreto Legislativo N.º 276), dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 408-2024-MDSJL, del 27 de agosto de 2024 se designa a partir del 29 de agosto de 2024 a la señorita VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y u reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, no implicando la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicio;

Que, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 (responsabilidad directiva), ante los siguientes supuestos: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere





encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto). b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones), por lo que en tal sentido, en la designación temporal del puesto de un servidor CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto; mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el servidor CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, es necesario designar temporalmente en el puesto de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria a la señorita VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ante la vacancia del citado puesto;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Recursos Humanos opinó sobre la idoneidad de la profesional VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES para asumir el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, órgano a cargo de la unidad orgánica denominada Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 30 de noviembre de 2024 a la señorita **VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES** para que ejerza el puesto de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente resolución a la servidora y a las unidades de organización correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Gerente Municipal; a la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, disponer el trámite correspondiente.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


SAN JUAN DE LURIGANCHO
LINA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE